



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18906

31/10/2017

53113

AUTOR/A: VALIDO PÉREZ, Carmen (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que la Tesorería General de la Seguridad Social no tiene constancia de la existencia de denuncias sobre irregularidades en las bases de cotización de los empleados públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En relación con la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS), la Ley 23/2015 de 21 de julio Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social dispone en su artículo 10 un deber de sigilo e incluso de secreto con un alcance muy amplio, extendiéndolo a cualquier tipo de denuncia o información de la que haya tenido conocimiento la ITSS, con las únicas excepciones que se señalan en la Ley, entre las que se incluye la posibilidad de colaborar con las comisiones parlamentarias de investigación, por lo que únicamente en ese cauce parlamentario podría facilitarse información relativa a las investigaciones que realiza la ITSS.

Como consecuencia de lo anterior, la información solicitada sobre el número de denuncias en relación con el colectivo de funcionarios públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, no puede ser facilitada. Todo ello sin perjuicio de la información que con carácter general se encuentra contenida en la memoria anual de la ITSS, y a la que se puede tener acceso a través del siguiente enlace:

http://www.empleo.gob.es/itss/ITSS/ITSS_Descargas/Que_hacemos/Memorias/Memoria_2015_w.pdf

Madrid, 25 de enero de 2018